



**APRUEBA PUBLICACIÓN DE PLAN ANUAL DE COMPRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 544 /**

**QUILLÓN, 28 ENE 2022**

**VISTOS:**

1. Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección.
2. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°5.061, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto DAEM, Vigente para el año 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.062, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto DESAMU, Vigente para el año 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°5.063, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, "Área Cementerio" para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Lo señalado en el Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, "cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección".
- ~ Las fechas indicadas por la Dirección de Compras Públicas, para la publicación del Plan de Compras correspondiente al año 2022.
- ~ La elaboración de los Planes Anuales de Compra, realizados por los distintos departamentos y direcciones de la municipalidad de Quillón.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, Publicación del Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2022, de la I. Municipalidad de Quillón, proceso solicitado por la Dirección de Compras Públicas, para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ANH/anh.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- DESAMU
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.